Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 01 de Abril de 2004

Nº 16.857

Año XCV APARECE LOS DIAS HABILES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual № 243285	REO	ŢŅ	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES	CORR	SAI	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780				

E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	* 4 40	Excedente (p/c. palabra)
Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales,		- 	
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00		\$ 0,10
Convocatoria Asambleas Profesionales			\$ 0,10
Avisos Comerciales			\$ 0,10
Asambleas Comerciales			\$ 0,10
Avisos Administrativos			\$ 0,10
Edictos de Mina	•		\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública			\$ 0,10
Edictos Judiciales			\$ 0,10
Remates Judiciales			\$ 0,10
Remates Administrativos			\$ 0,10
Posesión Veinteñal			\$ 0,10
Avisos Generales			\$ 0,10
BALANCES			• -,
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág			- 1
II - SUSCRIPCIONES	,		4
	. 100.00		
• Anual			
• Semestral	,		4
• Trimestral			
Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00		2
III - EJEMPLARES			ą
Por ejemplar dentro del mes	s 1,00		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año			
Atrasado más de 1 año	-		
Separata			
IV - FOTOCOPIAS			
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos			
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
 municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletin Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
 publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES	Pág.
M.ED. № 253 del 26/03/04 – Convocatoria para titularización de cargos de	
Director/a Itinerante de Núcleos de Nivel	
Inicial, E.G.B. y Educación Inicial	1560
M.ED. Nº 254 del 26/03/04 - Convocatoria para titularización de cargos	
de Director Itinerante en Núcleos de Nivel Inicial	1562
M.ED. Nº 255 del 26/03/04 – Convocatoria para titularización de cargos de	
Vicedirector/a en unidades educativas de	
E.G.B. y Educación Inicial	1563
M.ED. Nº 256 del 26/03/04 – Convocatoria para titularización de cargos de Vicedirector/a	
en unidades educativas de E.G.B. y Educación Inicial	1564
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
S.O.P. N° 165 del 08/03/04 - Aprueba compulsa de precios.	1566
S.O.P. N° 166 del 08/03/04 - Aprueba concurso de precios.	1566
S.O.P. Nº 168 del 08/03/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	1566
S.O.P. N° 169 del 10/03/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	1567
S.O.P. N° 170 del 10/03/04 - Aprueba compulsa de precios.	
S.O.P. N° 171 del 10/03/04 - Aprueba legajo técnico de obra	1567
S.O.P. N° 172 del 10/03/04 - Aprueba concurso de precios.	
S.O.P. N° 174 del 12/03/04 - Aprueba compulsa de precios	1568
S.O.P. Nº 175 del 12/03/04 - Aprueba legajo técnico de obra	
S.O.P. N° 176 del 12/03/04 - Declara fracasada compulsa de precios.	
S.O.P. N° 178 del 15/03/04 - Aprueba concurso de precios	
S.O.P. Nº 179 del 16/03/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	
S.O.P. N° 180 del 16/02/04 - Aprueba documentación técnica de obra	1570
S.O.P. N° 181 del 16/02/04 - Aprueba Acta Acuerdo	1570
S.O.P. Nº 182 del 16/02/04 - Aprueba legajo técnico de obra.	1571
RESOLUCION	
Nº 1636 – Corte de Justicia de Salta	1571
EDICTO DE MINA	
Nº 1418 – Silvia René Rodríguez – Expte. № 17.757	1573
LICITACION PUBLICA	
Nº 1493 – Ministerio de Planificación Federal Inversión Púb. y	
Serv Direcc. Nacional de Arquitectura Nº 01/2004	1574
CONCURSO DE PRECIOS	
Nº 1628 – Hospital San Bernardo Nº 7	1574
17 1020 - 1103ptta: ball belliatao 17 /	

CONCESION DE AGUA PUBLICA	Pág.
Nº 1615 – Finca El Brete – Expte. № 34-13.678/48	1575
CITACION ADMINISTRATIVA	
Nº 1596 – I.P.D.U.V. Sra. Higinia Villalba	1575
	1373
AVISO ADMINISTRATIVO	į.
Nº 1639 – Determinación Línea de Ribera – Expte. № 34-3.998/03	1575
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 1635 – Colque, Abraham – Expte. № 61.094/02	
Nº 1625 – Astigueta, Maria Angelica – Expte. № 1-053.190/02	
Nº 1618 − Gil Burgos, José − Expte. Nº 59.944/02	
Nº 1601 − Torres, Pedro Rubén − Expte. Nº 77.136/03	
Nº 1600 – Cejas, Osvaldo – Expte. Nº 71.821/03	
Nº 1599 – Maria Martinez – Expte. Nº 3.908/93	
Nº 1590 - Humano, Teófilo - Costilla, Antonia Ramona - Expte. № 48.751/02	
Nº 1588 – Figueroa, José Faustino – Expte. Nº 85.569/03	
Nº 1585 – Martinez de Saglimbeni, Marina – Expte. Nº 2.952/90	
Nº 1584 – Sanguedolce, Angela – Abaroa, Julio César – Expte. № 71.841/03	
Nº 1575 – Villegas, Lidia Cecilia – Expte. Nº 79.103/03	
Nº 1570 – Durán, José Alberto – Expte. Nº 80.454/03	
Nº 1569 – Quiroga, Elvira Amanda – Expte. Nº 81.212/03	
Nº 1566 – Urueña de Cancinos, Segunda – Expte. Nº 77.042/03	
REMATES JUDICIALES	
Nº 1624 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. № 4.995/02	1579
Nº 1622 - Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte. Nº T-1.484/01	
Nº 1621 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-1.464/00	
Nº 1613 Por Eduardo Velarde Figueroa Juicio Expte. № 2-040.338/02	
Nº 1593 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. № 48.005/99	1581
CONCORSOTREVENITY	-
Nº:1553 - Rodríguez, Risela Rianel - Expte. Nº 15.886/03	1581
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 1637 - Nicolás Alejandro Muñoz - Expte. Nº 2-63.846/03	1581
Nº 1627 – Los Molles S.A. – Expte. № 002.085/03	1582
Nº 1620 - Don Dante S.R.L Expte. Nº 49.848/02	
Nº 1612 – Dirección Gral. de Rentas c/Trejo, Jaime Ramón – Expte. Nº 061.272/2002	
Nº 1582 – Juan Antonio Pérez – Expte. Nº 1-009.755/01	1582

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	Påg.
Nº 1641 – Cafayate Vally S.A.	
Nº 1638 – Los Flamencos S.A.	
ASAMBLEAS COMERCIALES	1
Nº 1619 – MACROAVAL S.G.R	1585
Nº 1571 – Esencia S.A.	
Nº 1550 - Inversora Juramento S.A	
Nº 1526 – Imágenes Médicas S.A.	
Nº 1521 – Defensa y Encauzamiento S.A	
AVISO COMERCIAL	
Nº 1602 – Finca Las Palmas S.A.	1587
ASAMBLEAS	
Nº 1640 – Foro de Intendentes Justicialistas de la Provincia	a de Salta, para el día 29/04/04 1587
N° 1633 – Centro Vecinal Antillas, para el día 01/05/04	
$N^{\underline{o}}$ 1632 – Club Deportivo La Florida de Cafayate, para el	
Nº 1631 – Centro de Jubilados y Pensionados Virgen del V	
Nº 1630 – Asociación Cooperadora de la Escuela Maestra 3 Nº 1629 – Asociación de Productores de Grano del Norte (· •
Nº 1626 – Asociación Cooperadora Escolar del Instituto So	•
	1589
Nº 1623 - Centro de Jubilados y Pensionados Jóvenes de	
Nº 1616 – Fortín Javier Saravia Saravia de El Quebrachal,	oara el día 30/04/041590
RECAUDACION	
Nº 1617 – Del día 31/03/04	1590

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 26 de Marzo de 2004

RESOLUCION № 253

Ministerio de Educación

Expte. Nº 158-9270/04

VISTO, la necesidad de convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director Itinerante en Núcleos de Nivel Inicial, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el marco de lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución Nº 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y advirtiendo que en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por este Ministerio, no se efectuó convocatoria alguna para la titularización de cargos de Director Itinerante de Núcleos de Nivel Inicial dependientes de la mencionada Dirección General;

Que consecuentemente, se meritúa conveniente y oportuno efectuar la presente convocatoria, por única vez, para la titularización del personal docente designado interinamente en el cargo, en los núcleos donde cumplen sus funciones, conforme las previsiones del Anexo II de la Resolución Nº 2079/02;

Que en el artículo 8º de la Ley Nº 6.830, se conceptualiza el escalafón docente como los grados jerárquicos correspondientes a los respectivos establecimientos de enseñanza, sin definirlos, verificándose que en el Nivel Inicial por sus características, no se encuentra previsto el cargo de Vicedirector, permaneciendo al

№ Ord	Núcl Nº	Escuela Sede
1	46	Nº 4510 Antártida Argentina
2	63	Nº 4154 Fray F. Victoria
3	66	Nº 4440 Ma. A. Toro de Lahud
4	64	Nº 4496 Lilia M. C. de Mariño
5	62	Nº 4533 Prof. S. Mazza
6	50	Nº 4089 Gral. Pizarro
7	56	Nº 4294 Rvdo. Pde. A. Di Nillo
8	42	Nº 4101 M.S. de Gurruchaga

frente de los mismos, exclusivamente y como responsables de las dimensiones administrativa, pedagógica y comunitaria, Directores/as Itinerantes que vienen desempeñándose interinamente desde hace muchos años;

Que las últimas titularizaciones en el cargo de Director Itinerante, efectuadas por concursos de antecedentes y oposición, datan al menos de hace nueve (9) años, por los que resulta de estricta justicia emitir el presente instrumento;

Que la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, ha procedido a analizar la situación de los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el citado Anexo, determinando los cargos y núcleos incluidos en la presente;

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo II del Régimen de Concursos;

Por ello.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a Itinerante de Núcleos de Nivel Inicial, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que se detallan en el artículo 2º de la presente, a los fines de su titularización en los núcleos donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por Anexo II de la Resolución Nº 2079/02.

Art. 2º - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a Itinerante en los núcleos que se detallan:

Domicilio	Municipio	Turno
Gral. Güemes 311	Las Lajitas	M/T
Formosa esq. S. Luis	Embarcación	M/T
Pje. Gral. Arenales 120	Aguaray	M/T
Rudecindo Alvarado s/Nº	Gral. Mosconi	M/T
20 de Febrero 431	Prof. S. Mazza	M/T
Belgrano 609	S.R.N. Orán	M/T
R. Manero s/Nº	Cna. S. Rosa	M/T
Gral. Güemes 383	Ro. Frontera	M/T

Art. 3º - La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concurso aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada.

Los aspirantes deberán cumplir simultáneamente con los siguientes requisitos:

- a) Ser maestro titular de Nivel Inicial en el sistema educativo provincial de gestión estatal.
- b) Acreditar una antigüedad mínima en la docencia y en el nivel de diez (10) años.
- c) Acreditar desempeño continuo mínimo de cinco
 (5) años, en el cargo de Director/a Itinerante en el Núcleo donde cumple sus funciones.
- d) Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en el cargo de Director/a Itinerante, correspondiente a los años 2002 y 2003.

- e) Aprobar las instancias previstas para la prueba de competencias establecidas en el artículo 7º del Anexo II de la Resolución № 2079/02.
- Art. 4º Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.
- Art. 5º En caso que el docente no apruebe la prueba de competencias, el cargo se concursará según el procedimiento establecido en el Anexo I. Igualmente se procederá en los casos que el docente en funciones de Director/a Itinerante interino, no se inscriba para la presente convocatoria.
- Art. 6º La presente convocatoria se regirá con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
26.IV.04 al 07.V.04	Período de Inscripción de aspirantes	Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 – Salta.
		Horario de 8,00 a 14,00 hs., de lunes a viernes.
		Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta, o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta.
		Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
24.V.04 y 26.V.04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta.
26.V.04	Constitución de Jurado	Alvarado 329 – Salta Capital.
03.VI.04 y 04.VI.04	Notificación de formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	Aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder.
		Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de la prueba de competencias.
14.VI.04	Prueba de	Presentación del Proyecto de Trabajo.
	Competencias — 1 ^a Instancia	
22.VI.04	Prueba de Competencias - 2ª Instancia	Defensa oral del proyecto de Trabajo.

Art. 7º - Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrá a su cargo las pruebas de competencias

Apellido y Nombre	DNI Nº	
Titulares:		
Esser de Peruyera, Mónica	12.958.910	
Kuhn de Miy, Leonor del V.	11.470.743	
Moreno, Olga Viviana	17.309.076	

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6º de la presente.

Art. 8º - Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36º del Anexo I de la Resolución Nº

Apellido y Nombre	DNI Nº	
Titulares:		
Miranda de Rodríguez, Liliana	11.048.609	

Art. 9º - Dejar establecido que a los fines de la presente, será de aplicación lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución Nº 2079/02.

Art. 10º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández Ministro de Educación

Salta, 26 de Marzo de 2004

RESOLUCION № 254

Ministerio de Educación

Expte. Nº 158-9271/04

VISTO, la necesidad de convocar a concurso para la titularización de cargo de Director Itinerante en Núcleos de Nivel Inicial dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución Nº 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de emitir la correspondiente convocatoria para la titularización de cargos de Director Itinerante de Núcleos de Nivel Inicial, dependientes de la mencionada Dirección General, y previendo la participación de un número significativo de aspirantes, se torna necesario previstas en el artículo 4º del Anexo II de la Resolución Nº 2079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329, Salta Capital.

Apellido y Nombre	DNI №	
Suplentes:		
González, Zulma Liliana	13.040.963	
Villada, Cristina del V.	11.282.095	
Torres Gálvez, Ma. Mercedes	6.187.408	

2079/02, la Agremiación Docente Provincial (A.D.P.), ha propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria, en carácter de Veedores.

Apellido y Nombre	DNI Nº		
Suplentes:	1		
Tejerina, Silvia Juana	13.785.054		

contar con la información adecuada, a efectos que este Ministerio pueda adoptar los recaudos que posibiliten la conformación de los Jurados — en número suficiente — para tomar las pruebas de oposición, de conformidad a lo establecido en los arts. 32º, 33º y 38º Inc. b) del Anexo I de la Resolución Nº 2079/02;

Que a los efectos mencionados ha de tenerse presente que el artículo 8º de la Ley Nº 6.830 conceptualiza el escalafón docente como los grados jerárquicos correspondientes a los respectivos establecimientos de enseñanza, sin definirlos, verificándose que en el Nivel Inicial, no se encuentra previsto el cargo de Vicedirector;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 35º de la Ley Nº 6.830, la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, ha elevado la nómina de núcleos y cargos a concursar;

Que consecuentemente, deviene necesario solicitar a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina que arbitre los medios que estime pertinentes para obtener la mencionada información, de carácter imprescindible;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar establecido que los concursos a convocar próximamente en el marco del Anexo I de la Resolución Nº 2079/02, en 1ª Instancia, para la

titularización del cargo de Director Itinerante en Núcleos dependientes de la Dirección General de Educa-

ción General Básica y Educación Inicial, serán los que a continuación se detallan:

Nº de Ord.	Núcl. Nº	Escuela Sede	Domicilio	Turno	Municipio	Depto.
1	44	Nº 4498 Pedro B. Palacios	M. Moreno esq. Güemes	M/T	J. V. González	Anta
2	70	Nº 4063 Dr. V. de la Plaza	De los Ríos s/nº	M/T	Cachi	Cachi
3	61	Nº 4090 Rep. de Bolivia	Independencia 30	M/T	S. Mazza	S. Martín
4	58	Nº 4096 Cnel. V. de Uriburu	Warnes 550	M/T	Tartagal	S. Martin
5	65	Nº 4142 Cnel. Jorge E. Vidt	Dávalos y Juan XXIII	M/T	Gral. Mosconi	S. Martín
6	43	Nº 4079 Dr. Pedro A. de Velázquez	Belgrano 100	M/T	El Tala	L. Candelaria
7	40	Nº 4086 M. Güemes de Tejada	25 de Mayo y Güemes	M/T	El Galpón	Metán
8	57	Nº 4093 Gral. Martín M. de Güernes	Cnel. Egües y A. Comejo	M/T	S. R.N. Orán	Orán
9	51	Nº 4139 Osvaldo Pos	Alvear 790	M/T	S.R.N. Orán	Orán
10	72	Nº 4485 Cnel. Juan Solá	Est. Postal Morillo	M/T	Cnel. J. Solá	Rivadavia
11	71	Nº 4505 Rep. del Paraguay	Sta. Victoria E. vía Tartagal	M/T	Sta. Victoria Este	Rivadavia
12	47	Nº 4519 Cap. Gob. J. S. Martín	Salta 250	M/T	A. Saravia	Anta

Art. 2º - Solicitar a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina que arbitre los medios y procedimientos para obtener el número de interesados en concursar el cargo de Director Itinerante en los Núcleos incluidos en el artículo precedente, en el marco reglamentario allí establecido.

La información deberá ser proporcionada a la Secretaria de Gestión Educativa dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la notificación de la presente.

Art. 3º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández Ministro de Educación

Salta, 26 de Marzo de 2004

RESOLUCIÓN № 255

Ministerio de Educación

Expte. Nº 158-8227/03 - Cde. 7 y 8

VISTO, la Resolución Nº 189/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se declaró desierto el concurso en 1º instancia de aspirantes del Municipio, convocado para la titularización del cargo de Vicedirector/a en los establecimientos educativos

dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial que allí se indican;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por artículo 7º - párrafo 2º - del Anexo I de la Resolución Nº 2079/02, el cual establece que en caso de ser declarada desierta la 1ª Instancia se convocará ha llamado en 2ª Instancia a aspirantes del Departamento a los fines de la titularización de dicho cargo en las unidades educativas incluidas en la Resolución Nº 189/04;

Que previéndose la participación de un número significativo de aspirantes, se torna necesario contar con la información adecuada a efectos que este Ministerio pueda adoptar los recaudos que posibiliten la conformación de los Jurados — en número suficiente — para tomar las pruebas de oposición, de conformidad a lo establecido en los arts. 32º, 33º y 38º Inc. b) del Anexo I de la Resolución Nº 2079/02;

Que a dichos fines se torna necesario solicitar a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina que arbitre los medios que estime pertinentes para obtener la mencionada información, de carácter imprescindible;

Por ello.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar establecido que los concursos en 2º Instancia a convocar próximamente, para la titularización de cargo de Vicedirector/a, en unidades

educativas de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el marco de lo establecido por el artículo 7º

párrafo 2º del Anexo I de la Resolución Nº 2079/02, serán los que a continuación se detallan, en mérito a las razones expresadas en los considerandos:

№ Ord.	Nº Esc.	Nombre	Cat.	Turno	Domicilio	Depto.	Cargos
1	4537	Wolf Schkolnik	39.	M/T	La Puerta-Seclantas	Molinos	1
2	4078	Dr. B. López	39	T	San Martin s/nº Vaqueros	La Caldera	1
3	4390	Dn. E. Lenes	29	J.C.	Ruta Pcial. Sta. Victoria Oeste	Sta. Victoria	1

Art. 2º - Solicitar a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina que arbitre los medios y procedimientos para obtener el número de interesados en concursar el cargo de Vicedirector/a por Departamento; en los establecimientos incluidos en el artículo precedente, en el marco reglamentario allí establecido.

La información deberá ser proporcionada a la Secretaria de Gestión Educativa dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la notificación de la presente.

Art. 3º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

> C.P.N. Juan José Fernández Ministro de Educación

> > Salta, 26 de Marzo de 2004

RESOLUCIÓN № 256

Ministerio de Educación

Expte. Nº 158-9273/04

VISTO, la necesidad de convocar a concurso para la titularización de cargo de Vicedirector/a en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución Nº 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines y de conformidad a lo establecido por el artículo 35º de la Ley Nº 6.830, la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, ha elevado la nómina de escuelas y cargos a concursar, en establecimientos de su dependencia;

Que previendose la participación de un número significativo de aspirantes, se torna necesario contar con la información adecuada a efectos de que este Ministerio pueda adoptar los recaudos que posibiliten la conformación de los Jurados — en número suficiente — para tomar las pruebas de oposición, de conformidad a lo establecido en los arts. 32º, 33º y 38º Inc. b) del Anexo I de la Resolución Nº 2079/02;

Que a dichos fines corresponde solicitar a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina que arbitre los medios que estime pertinentes para obtener la mencionada información, de carácter imprescindible;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar establecido que los concursos a convocar próximamente en el marco del Anexo I de la Resolución Nº 2079/02, en 1ª Instancia, para la titularización de cargo de Vicedirector/a, en unidades educativas de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, serán los que a continuación se detallan:

Ord.	Nº Esc.	Nombre de Esc.	Domicilio	Cat.	Turno	Dpto.	Municipio Cargos	S
1	4498	Pedro B. Palacios	M. Moreno y Güemes	1ª	M/T	Anta	J. V. González 2	
2	4519	Cap. Gob. J. San Martín	Salta 250	1ª	M/T	Anta	A. Saravia 1	
3	4069	Gob. J. M. Solá	Mitre 101	19	M/T	Cerrillos	Cerrillos 1	
4	4071	Gob. A. Cornejo	12 de Octubre 110	2ª	M/T	Chicoana	Chicoana 1	
5	4093	Gral. Martín M. de Güernes	Egües y A. Cornejo	1ª	M/T	Orán	Orán 2	
6	4108	9 de Julio	Arenales s/nº	2ª	M/T	Orán	H. Irigoyen 1	
7	4009	9 de Julio de 1816	D. Uriburu esq. Lezama	2ª	M/T	Salta	Capital 1	
8	4030	Dr. M. Moreno	Av. Gob. Romero s/nº	2ª	M/T	Salta	Capital 1	
9	4642	Campaña del Desierto	Av. Cdad. de Asunción s/ns	2 1ª	M/T	Salta	Capital 1	
10	4688	N. Sra. Asunción	Vª Asunción	1ª	M/T	Salta	Capital 1	
11	4726	Prof. O. V. Oñativia	Bº Palermo	2ª	M/T	Salta	Capital 1	
12	4139	Osvaldo Pos	Alvear 790	1ª	M/T	Orán	Orán 1	
13	4213	J. Gómez Martínez	Cruce la Toma	2ª	M/T	Orán	Cna. Sta. Rosa 2	
14	4273	Dr. A. H. Illia	Alvarado 325	2ª	M/T	Orán	Orán 1	
15	4752	D. Aráoz Costas de Jovanovics U.	Bº Portal	2ª	M/T	Ro. Lerma	C. Quijano 1	
16	4090	Rep. de Bolivia	Independencia № 30	1ª	M/T	San Martín	S. Mazza 1	
17	4176	M. A. de Echazú	Ruta 34 e/Warnes y Bolivia	a 2ª	M/T	San Martín	Tartagal 1	
18	4496	L. M. Cardozo de Mariño	o R. Alvarado s/nº	1ª	M/T	San Martín	Gral. Mosconi 1	
19	4510	Antártida Argentina	Gral. Güemes 311	1ª	M/T	Anta	Las Lajitas 1	
20	4089	Gral. Pizarro	Belgrano 609	19	M/T	Orán	S.R.N. Orán 1	
21	4104	Pachi Gorriti	Roca 200	2ª	M/T	Ro. Frontera	Ro. Frontera 1	
22	4041	Ing. R.P. Sosa	A. Peñalva s/n1ª	M/T	Salta	Capital	1	
23	4048	Pcia. de Salta	S. F. Solano s/n	18	M/T	Salta	Capital 1	
24	4049	Independencia Nacional	Echeverría y Mansilla	Ιª	M/I/T	Salta	Capital 1	
25	4098	Cornelio Saavedra	F. M. Esquiú y Lavalle	1ª	M/T	San Martín	Tartagal 1	
26	4168	Che Sundaro	Jerusalén s/n	1ª	M/T	S. Martin	Tartagal 1	
27	4064	Dr. F. de Zuviría	Mons. D. Pedraza s/n	1ª	M/T	Cafayate	Cafayate1	
28	4303	M.R. Terrones	Bustamante y J. Ingeniero	s 2ª	M/T	Orán	S.R.N. Orán 1	
29	4631	V.F. de Toledo	La Silleta	2ª	M/T	Ro. Lerma	a C. Quijano 1	
30	4216	•,•	La Puntana	3ª	M/T	Rivadavia	Sta. Victoria E: 1	

Art. 2º - Solicitar a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina que arbitre los medios y procedimientos para obtener el número de interesados en concursar el cargo de Vicedirector/a, en los establecimientos incluidos en el artículo precedente, en el marco reglamentario allí establecido.

La información deberá ser proporcionada a la Secretaria de Gestión Educativa dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la notificación de la presente.

Art. 3º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández Ministro de Educación

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 165 - 08/03/2004 - Expediente N° 241 - 725/03 y Cde. 1)

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 19 de diciembre de 2003, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 499/03, para la adjudicación y contratación de la obra «Construcción de Playón Deportivo de la Localidad de San Luis - Departamento Capital - Salta», con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Seis Centavos (\$ 47.494,66).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Gamag Obras y Servicios, con domicilio en calle Alvarez Jonte N° 941 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Dieciséis con Noventa y Cinco Centavos (\$ 43.016,95) IVA incluido, que representa una disminución del 9,42% respecto al Presupuesto Oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios de referencia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 02 - Inciso 11 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 16 - Función 0 - Sub Función 1 - Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0298 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 166 - 08/03/2004 - Expediente Nº 284-2756/01 Orig. Cde. 4, 3, 6 y 10

Artículo 1º Aprobar el Concurso de Precios realizado el 7 de Noviembre del 2001, por el ex Programa Desarrollo Agua Potable y Saneamiento (hoy Area Licitaciones), en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 489/01, para la adjudicación y contratación de la obra: «Abastecimiento de Agua Potable Comunidad Pucará - Angastaco - Dpto. San Carlos - Provincia de Salta», con un presupuesto oficial tope de \$ 86.114,61.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Conevial S.R.L., con domicilio en calle Matienzo N° 669 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos, en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Sesenta Centavos (\$ 168.945,60) actualizado al mes de setiembre de 2003, en un todo de acuerdo a su Oferta presentada al Concurso de Precio aprobado por el Artículo 1° y por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Caract. 1 - Jurisd. 09 - U. Org. 02 - Inciso 11 - P. Princip. 4 - P. Parcial 1 - Sub Parcial 38 - Sub Sub Parcial 01 - Finalid. 38 - Función 0 - Sub Función 1 - Financ. 20613 - U. Geog. 099 - Proyecto 0301 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 168 - 08/03/2004 - Expediente Nº 125-2664/04 Artículo 1º- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra "Remodelación de la Secretaría de Prensa y Otras – Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ochenta y Siete Mil Doscientos Diecisiete con Diecinueve Centavos (\$ 87.217,19), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 02 – Inciso 11 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 16 – Función 0 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0298 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas — Resolución SOP Nº 169 — 10/03/2004 — Expediente Nº 125-2917/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Comedor y Refacciones Varias en Escuela Nº 4371 "Dr. Jorge A. Trevisan" La Isla – Departamento Cerrillos", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Veintidós Mil Doscientos Veintiuno \$ 122.221,00, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 02 – Inciso 11 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 34 – Función 0 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0299 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 170 – 10/03/2004 – Expedientes Nº 158-8689/03; 125-1739/03; 158-8689/03 Cde. 1) Copia; y 158-9099/04

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 13 de febrero de 2004, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP № 13/03, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción General de Techos en Escuela Cnel. V. Torino – Rosario de Lerma – Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos con Diez Centavos (\$ 44.800,10).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley № 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario № 1448/96, adjudicar a la Empresa Sergio C. Gómez Construcciones, con domicilio en calle Los Plátanos № 22 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Veintiocho con Dieciséis Centavos (\$ 41.628,16) IVA incluido, que representa una disminución del 7,08% respecto al Presupuesto Oficial y con un puntaje del 98,143, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios de referencia.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 02 – Inciso 11 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Subparcial 31 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 38 – Función 0 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0203 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 171 – 10/03/2004 – Expedientes Nº 125-2692/04 y Cde. 1) y Cde. 2 Copia

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la adjudicación y contratación directa de la obra "Refacciones Varias en Escuela Nº 4044 Fray H. Pistoia – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta y Siete Mil Nove-

cientos Sesenta y Uno con Treinta y Seis Centavos (\$ 57.961,36), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos y el proceso selectivo efectuado a tal efecto el día 13 de febrero de 2004.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Hugo de Luca, con domicilio en calle Los Pomelos Nº 54 – Tres Cerritos – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Nueve con Nueve Centavos (\$ 46.369,09), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 01 – Inciso 11 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Subparcial 6 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 38 – Función 0 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 028 – Proyecto 0127 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 172 – 10/03/2004 – Expedientes Nºs. 125-2737/04 y Cden. 1) Copia y Cde.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios, realizado el 18 de febrero de 2004 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 152/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Escuela Nº 4294 — Rvdo. D'Nillo—Colonia Santa Rosa—Dpto. Orán" con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Veinte Mil Dieciséis con Setenta y Seis (\$ 220.016,76).

Art. 2º - Adjudicar a la empresa Vanetta Construcciones, con domicilio en Block 4 – 1º Piso – Dpto. 3 – Barrio Don Emilio –Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres con Veintinueve Centavos (\$ 204.833,29) IVA incluido,

que representa una disminución del 6,90% respecto al Presupuesto Oficial por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 3º - Estar a la imputación consignada en el Artículo 4º de la Resolución SOP Nº 152/04.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 174 – 12/03/2004 – Expediente Nº 125-2517/04 y Cde. 1)

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios, realizada el 27 de febrero de 2004, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 126/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Despacho Finca Las Costas – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Doce Mil Trece con Cuatro Centavos (\$ 112.013,04).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Civil Albistro Angel B., con domicilio en calle Los Cardones Nº 445 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Seis con Doce Centavos (\$ 117.336,12) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios de referencia.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 02 – Inciso 11 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0298 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 175 – 12/03/2004 – Expedientes Nº 125-2703/04 y Cde. 1) y Cde. 2 Copia.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la adjudicación y contratación directa de la obra "Refacción y Ampliación Escuela Técnica Nº 5118 — Salta — Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Quince Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Setenta y Siete Centavos (\$ 115.943,77), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos y el proceso selectivo efectuado a tal efecto el día 13 de febrero de 2004.

Art. 2º - Rechazar la oferta presentada por la Empresa W. M. Obras y Servicios, por los motivos expuestos en los considerandos quinto y sexto de la presente resolución.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 12) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Canoma S.R.L., con domicilio en calle Santa Fe Nº 474 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Diez Mil·Seiscientos Siete con Diecisiete Centavos (\$110.607,17), que representa una disminución del 5% respecto al presupuesto oficial, con un puntaje del 91,462, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 — Jurisdicción 07 — Unidad de Organización 01 — Inciso 4 — Partida Principal 1 — Partida Parcial 1 — Subparcial 24 — Sub Sub Parcial 01 — Finalidad 34 — Función 0 — Sub Función 1 — Financiamiento 20613 — Unidad Geog. 099 — Proyecto 0116 — Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N^2 176 – 12/03/2004 – Expedientes N^2 s. 125-1304/03 y Cde. 1) y 1) Cde. Copia y Cde. 3)

Artículo 1º - Declarar fracasada la Compulsa de Precios realizada el 11 de febrero de 2004 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autoriza-

ción dada por Resolución SOP № 24/03, para la adjudicación y contratación directa de la obra "Consolidación y Refuerzo Escuela № 4008 — Bartolomé Mitre — Salta — Capital", con un presupuesto oficial de \$ 176.880,72, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Autorizar al Area Licitaciones a realizar una Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en las disposiciones contenidas en el Artículo 13 Inciso b) de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96, debiendo previamente el Area Proyectos efectuar una revisión de los respectivos pliegos, a fin que determine la conveniencia o no de realizar una actualización al presupuesto oficial.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas — Resolución SOP N° 178 — 15/02/2004 — Expediente N° 152-29683/98 orig. y Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el Area Licitaciones de esta Secretaría, el día 18 de febrero del 2004, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 147/04, para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Colegio Nº 5050 – 1º Etapa – San Carlos – Departamento San Carlos", con un presupuesto oficial de \$ 412.074,53.

Art. 2º- Adjudicar a la Empresa J.C. Seguras Construcciones S.A., con domicilio en Pje. Ruiz Nº 330 — Salta — Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Veintiséis con Noventa y Cuatro Centavos (\$487.626,94) I.V.A. incluido, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará hasta la suma de \$ 368.000,00 a: Carácter 1 – Jurisdic. 07 – Unid. Org. 01 – Inc. 4 – Part. Princip. 1 – Part. Parc. 1 – Sub. Parc. 26 – Sub. Sub. Parc. 01 – Finalid. 34 – Función 0 – Sub. Función 1 – Financ. 20613 – Unidad Geog. 154 – Proy. 0118 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas — Secretaria de Obras Públicas — Resolución SOP Nº 179 — 16/03/2004 — Expediente Nº 125-2837/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de la Ciudad de Tartagal, y completado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de "Obras Varias en las Escuelas Nº 4516 Armada Argentina; Nº 4167 12 de Octubre; Nº 4310 Humberto Milanesi; Nº 4098 Cornelio Saavedra; Nº 4097 Cacique Cambai; Nº 4665 Divina Misericordia; Nº 5135 Educación Técnica; Escuela de Zanja Honda; Nº 5002 Alejandro Aguado; Nº 5109 Educación Técnica OEA; Nº 4289 San Isidro Labrador y Nº 4096 Cnel. Vicente de Uriburu — Tartagal — Departamento San Martín, con un presupuesto oficial total de Pesos Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Diez con Veintidós Centavos (\$ 269,110,22).

Art. 2º-Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de la Ciudad de Tartagal la ejecución de las obras citadas en el artículo anterior, por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Diez con Veintidós Centavos (\$ 269.110,22), por el Sistema de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 120 días corridos contados a partir de la fecha de Acta de Inicio de Obra, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 02 – Inciso 11 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Subparcial 12 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – U. Geog. 099 – Proyecto 0299 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaria de Obras Públicas — Resolución SOP Nº 180 – 16/02/2004 — Expediente Nº 125-2992/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica elaborada por el Area Proyectos de la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra denominada "Provisión de Madera para la Colocación de Pisos y Cubierta en Residencia Finca Las Costas — Salta — Capital", con un presupuesto oficial de \$ 8.095,58 y el proceso selectivo efectuado por el Area

Licitaciones para la contratación y adjudicación de dichos trabajos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma Maderas Cornejo S.H., con domicilio en la localidad de Coronel Cornejo—Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Siete con Sesenta y Tres Centavos (\$ 6.707,63) IVA incluido, y en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 02 – Inciso 11 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0298 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 181 – 16/02/2004 – Expediente Nº 284-202/00 y Cde.; 284-2326/01; 284-202/03 Cde. 6); 284-4693 Cde. 6)

Artículo 1º - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada el 27 de febrero de 2004 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa J.A. Tejerina Construcciones, relacionada a la modificación del monto original del contrato de locación de obra pública, correspondiente a la obra denominada "Construcción Escuela Nº 4611 Chañares Altos — Departamento Rivadavia" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, cuyo texto en copia forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Dejar establecido que, con motivo de la suscripción de la referida Acta Acuerdo, la Empresa J.A. Tejerina Construcciones, renuncia a todo reclamo con relación a la obra citada en el artículo anterior con motivo de la iniciación de la misma, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, etc.

Art. 3º - La Empresa J.A. Tejerina Construcciones S.R.L. deberá presentar una nueva póliza de caución de

garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Acta Acuerdo.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 02 – Inciso 11 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Subparcial 12 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – U. Geog. 099 – Proyecto 0299 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas — Secretaría de Obras Públicas — Resolución SOP Nº 182 — 16/02/2004 — Expediente Nº 125-3003/04

Artículo 1º-Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte y completado por el Area Proyectos de esta Secretaría, para la ejecución de la obra denominada "Construcción 2 Aulas Escuela de Educación Técnica Nº 5127 "Justo Pastor Santa Cruz" — Cnel. Juan Solá Morillo — Rivadavia Banda Norte".

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con Sesenta y Dos Centavos (\$ 17.855,62), correspondiente al aporte Provincial, en un plazo de tres (3) meses, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 02 – Inciso 11 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Subparcial 12 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – U. Geog. 099 – Proyecto 0299 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas Nº 179, 182, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 1.636

R. s/c Nº 10.563

Corte de Justicia de Salta

Salta, 16 de marzo de 2004

Y VISTOS: estos autos caratulados «Ampliación de Plazos Procesales Solicitada por la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán», Expte. N° CJS 25.518/03, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 10, la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Dra. Cristina del Valle Barbera, peticiona, en los términos del art. 167 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial e invocando precedentes de esta Corte, se habilite una ampliación de plazos para los numerosos expedientes que en su tribunal se encuentran pendientes de resolver, al considerar que ello, al tratarse de una circunstancia anterior a su asunción como magistrada, describe un crítica situación que demanda una respuesta totalizadora.

A fs. 68, 73, 87, 109, 135/157, 163 y 176, la citada juez incorpora informes con el detalle de los juicios que quedarían comprendidos en la decisión que eventualmente adopte esta Corte al resolver su petición.

A fs. 111 obra informe del Departamento de Personal, que da cuenta que la Sra. Juez, Dra. Cristina del Valle Barbera, asumió en el Juzgado del que es titular con fecha 17 de mayo de 2003.

2°) Que el citado art. 167 del CPCC, que encuentra fundamento en el principio de celeridad procesal y constituye una modalidad de solución a lo que la doctrina califica como «morosidad judicial» (Enrique Falcón, «Código Procesal Civil y Comercial de la Nación — Anotado", Tomo II, pág. 178, Abeledo Perrot, 1983; Morello, Sosa y Berizonce, "Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación - Comentados y anotados», II - C, pág. 291, Librería Editora Platense, 1968), contempla la circunstancia de que suceda el caso de retardo de justicia distinguiendo entre: a) cuando transcurrido el plazo previsto para el dictado de la sentencia en un expediente concreto, el tribunal no lo hubiere hecho y se encontrare com-

pelido a hacerlo en virtud de la presentación de un pronto despacho y, b) cuando asume un nuevo juez en un tribunal que permanecía vacante. Para el primer caso, la norma describe un procedimiento preciso en donde es posible requerir la ampliación de plazos ante el tribunal de apelación respectivo, con la condición de que se verifique, previamente, el número de resoluciones y fallos dictados, como un modo de medir la laboriosidad del juez y, en función de ella, la probabilidad cierta de que éste pueda atender las demoras en los tiempos de las prórrogas que se autoricen. Comprende, también, esta norma, la hipótesis de asignación de expedientes a otro tribunal del mismo fuero.

En cuanto al siguiente supuesto, el procedimiento salteño adoptó idéntica solución que la incluida por el código que rige la Provincia de Buenos Aires (conf. Morello, op. cit., pág. 290), diferente de la seguida por la Nación en igual artículo, y que permite reparar una situación objetiva de morosidad de un tribunal que no le es imputable al juez que recién lo toma a su cargo, con una ampliación general de plazos «proporcionada al número de causas pendientes».

Dicho aserto, sobre el que la doctrina prácticamente no se ha pronunciado en cuanto a su contenido y consecuencias, deja librado al criterio discrecional del órgano competente el análisis y decisión tanto de las circunstancias objetivas que originan la morosidad de un tribunal como del juego de principios adjetivos y sustantivos que refieren a la celeridad procesal, el debido proceso y la seguridad jurídica, compatibilizándolos con una visión realista y específica que se vincule a tener que afrontar, el juez, un excesivo número de tareas acumuladas durante el tiempo precedente al de su asunción.

La consecuencia de decidir una prórroga general de los plazos procesales para el dictado de sentencias de mérito definitivas, permite un ordenamiento del tribunal con miras a su mayor eficacia y alcanza, tanto las causas anteriores como las que se encuentren en trámite, hasta que pueda ponerse al día (conf. Falcón, op. cit., pág. 182; Morello, op. cit., pág. 294, e).

La distinción referida respecto del contenido del art. 167 CPCC, fue admitida también por nuestro más Alto Tribunal Nacional, al acoger positivamente una petición similar que formulara la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo con el argumento de lograr «una mejor administración de justicia y sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva con relación a los pedidos de prórroga para dictar sentencia» (Fallos, 303-1:93).

Recientemente, también ese Alto Tribunal dispuso medidas de similar tenor en oportunidad de pronunciarse sobre la masiva presentación de amparos con motivo de lo que fue denominado «corralito financiero» (Acordada N° 11 del 22/3/02 y Resolución N° 677 del 25/4/02, Fallos, 325:1323 y 1339; Resolución N° 1022 del 2/7/02, Fallos 325:2467).

3°) Que, en ese orden de ideas y siguiendo los lineamientos que señala nuestra Constitución, a esta Corte, además de intérprete final de las Constituciones local y nacional en el ámbito de la Provincia, le corresponde el ejercicio de superintendencia de la administración de justicia, como así también emitir los reglamentos necesarios para el mejor desempeño de la función judicial, a consecuencia de lo cual le cabe disponer de las medidas y medios necesarios para que ésta se desenvuelva en la forma más eficaz posible, en su seno y en los tribunales inferiores, sobre los que tiene poder de inspección (art. 153. I. a y b de la Constitución Provincial, y art. 39 inc. 13° ley 5642).

Por su parte, la intervención del tribunal de apelación ordinaria, en virtud de las competencias que tiene reconocidas (conf. Ley 5595), que excluyen las de superintendencia y de gobierno judicial, determina que le quepa resolver sólo sobre los casos de morosidad que le sean planteados por las partes, o por los jueces de primera instancia, en causas concretas, mas ello no alcanza para habilitarlo a disponer de medidas de ordenamiento general que son consecuencia, precisamente, de las atribuciones más amplias asignadas a la Corte de Justicia.

4°) Que analizadas entonces las circunstancia planteadas por la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Orán y el marco legal pertinente, atendiendo a la específica situación de funcionamiento del tribunal a su cargo que fuera descripta en la auditoría y control de gestión que oportunamente allí se concretara (expedientes N° CJS 023108/01 y CJS 024251/02, de Corte), el número de expedientes pendientes de sentencia según son enumerados en las planillas certificadas que remite la Dra. Barberá, su reciente asunción como magistrada y la verificación «de visu» que esta Corte pudo realizar en oportunidad de la visita que allí realizaran dos de sus Jueces, el 3 de septiembre próximo pasado, no cabe dudar de que la situación de excepción que expone el art. 167 CPCC se encuentra objetivamente comprobada.

Tal como lo expusiera la Corte Suprema de Justicia de la Nación al decidir en precedentes análogos, debe evitarse que el justiciable se vea perjudicado por las demoras incurridas atribuibles al mismo sistema judicial, que resienten su regular actividad y provocan natural inquietud en la comunidad (conf. CSJN, Resolución N° 23 del 26 de marzo de 1984; Fallos, 306 - 1:23), debiendo propenderse a la agilización de los trámites, lo que en el caso se logra con el ordenamiento que tiende a facilitar la ampliación general de los plazo procesales.

Consecuentemente, y en el contexto así descripto, es pertinente admitir la ampliación general de plazos para dictar sentencias definitivas en el juzgado solicitante, el que se estima, en función de los antecedentes analizados, deberá ser de hasta noventa (90) días.

5°) Que sin perjuicio de lo anteriormente resuelto, por Presidencia de la Corte de Justicia se deberá afectar, en los términos en que lo habilita el art. 11 de la ley 5642, modificada por la ley 7198, y su reglamentación contenida en la Acordada 8976 (punto III. b), el número de secretarios y prosecretarios que se considere necesario, con revista en los fueros civil y comercial, y laboral, para que, en horario vespertino, colaboren con la Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 2da. Nominación de la Circunscripción Orán en la redacción de proyectos en expedientes pendientes de resolver.

También, con el mismo fin y en la medida en que las habilitaciones presupuestarias lo permitan, se deberá disponer la autorización especial de horario extraordinario para el personal que deba afrontar la mayor labor que importará el proceso de regularización del Juzgado.

La Sra. Juez deberá, oportunamente, informar, por intermedio de Secretaría de Superintendencia, sobre el número de resoluciones y sentencias que se hayan emitido durante el período de prórroga, como así sobre las causas ingresadas a despacho con el mismo fin y, en fin, el estado del Tribunal al vencimiento del plazo concedido.

6°) Que, en consecuencia, de conformidad a lo previsto en el art. 153. I. a y b de la Constitución Provincial.

La Corte de Justicia

RESUELVE:

I. Ampliar, con carácter general y fundamento en el art. 167 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, en noventa (90) días, los plazo para el dictado de sen-

tencias definitivas, término que se contará a partir de que la Sra. magistrada sea notificada de la presente.

II. Disponer que, por Presidencia, se afecte, en los términos del art. 11 de la ley 5642, modificada por la ley 7198, y su reglamentación contenida en la Acordada 8976, por el tiempo que se ha fijado para la ampliación de plazos, el número de secretarios y prosecretarios que se considere necesario, con revista en los fueros civil y comercial y laboral, para que, en horario vespertino, colaboren con la Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 2da. Nominación de la Circunscripción Orán en la redacción de proyectos en todos los expedientes ingresados con llamado de autos, como así también se amplíe la autorización para la labor en horario extraordinario del personal que se destine a colaborar con el mismo objeto.

III. Mandar se registre y notifique.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Alfredo Gustavo Puig Juez Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso Secretaria de Corte de Actuación Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 01/04/2004

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 1.418

F. Nº 148.084

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez, por Expte. Nº 17.757, ha solicitado permiso de cateo 2.000 Has., en el Departamento Los Andes, lugar: Incamayo, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

X	Y			
7.271.242.8800	3.454.331.2800			
7.271.242.8800	3.458.331.2800			
7.266.242.8800	3.458.331.2800			
7.266.242.8800	3.454.331.2800			

Superficie registrada de 2.000 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 15 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40.00

e) 19/03 y 01/04/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 1.493

F. Nº 148.251

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura

Licitación Pública Nº 1/2004

La Secretaría de Obras Públicas a través de la Dirección Nacional de Arquitectura llama a Licitación Pública la siguiente obra.

Objeto: "Proyecto, Construcción, Infraestructura, Equipamiento, Puesta en Servicio y Mantenimiento del Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino 1", ubicado en el Departamento de General Güemes, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial:

Proyecto y Ejecución: \$38.400.000,00

Mantenimiento: \$ 3.300.000,00

Plazo de Ejecución de la Obra:

Proyecto y Ejecución: 25 meses.

Mantenimiento: 60 meses.

Consulta de Pliegos:

Dirección Compras y Contrataciones

H. Yrigoyen 250 - Piso 7° - Oficina 710 - Cap. Fed.

Horario de atención: 10.00 a 16.00 horas o en la página:

http://www.obraspúblicas.gov.ar/licitación01_2004.htm

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración

Coordinación Area Tesorería

H. Yrigoyen 250 - Piso 7° - Oficina 713 - Cap. Fed.

Horario de atención: 10.00 a 14.00 hs. o en la sede del Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura, sito en Deán Funes 140, Pcia. de Salta en el horario de 10.00 a 13.00 hs.

Presentación y Apertura Sobre 1:

Microcine del Ministerio de Economía y Producción. Hipólito Yrigoyen 250, Piso 5°, Capital Federal.

Nota: Las propuestas serán recibidas el día 27 de abril de 2004 de 10.00 a 11.00 hs. La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo.

Fecha de Apertura del Sobre Nº 1:

27 de Abril de 2004. Hora: 12.00

Fecha de Presentación y Apertura Sobre 2:

A notificar a los preseleccionados.

Fecha de Presentación: Sobre 3:

A notificar a los preseleccionados.

Fecha de Apertura Sobre 3: A notificar a los precalificados.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). Efectivo o cheque certificado.

Dra. M. C. Sampietro de Lallana Directora Compras y Contrataciones

Imp. \$ 175,00

e) 25/03 al 02/04/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 1.628

F. Nº 148.489

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. «San Bernardo»

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 7

Adquisición: «Oxígeno Líquido»

Fecha de Apertura: 12 - 04 - 2.004 Hs.: 10:30

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Tobías Nº 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 01/04/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 1.615

F. Nº 148.460

Ref. Exptes. N° 34-13.678/48

El Señor Ing. Juan Néstor Garay a mérito de poder general amplio de administración otorgado por la razón social Las Moras S.A. la que resulta propietaria del inmueble Matricula Nº 2784 Finca "El Brete" del Dpto. Chicoana, tiene solicitada de acuerdo al C.A. art. 77 división de concesión de caudales públicos derivados de los manantiales Las Moras, Agua Nueva y Puerta o Fuente Vieja, correspondientes al Catastro de Origen Nº 645 una superficie bajo riego de 131 Has. con un caudal de 68,77 lts/seg, de ejercicio permanente cfr. C.A. art. 46. Dicho caudal es transportado por "Acequia Grande o Del Prado o Simbolar" en un porcentual de 1/ 3 de su caudal. Déjase establecido que estas aguas fueron oportunamente calificadas como aguas privadas del inmueble de origen Finca El Brete Catastro Nº 645 y recalificadas por Resolución Nº 099/96 de la ex AGAS como aguas públicas.

Conforme previsiones de los arts. Nº 51, 201 y 321 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1015 de esta ciudad. Salta, 04/12/2003.

Dr. Rafael Angel Figueroa Asesor Jurídico

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 12/04/2004

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 1.596

F. v/c No 10.284

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a la Sra. Higinia Villalba (D.N.I. N° 4.872.674), Legajo V - 181, para que en el Plazo Perentorio de Cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicáción, Comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block «G» -Departamento 8, Del Grupo Habitacional Designado como «234 Departamentos en Barrio Castañares» -Sector VI e - Salta, Capital», Cuenta Nº 402.162/0/1, bajo apercibimiento en Caso de Incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la Adjudicación de la Vivienda. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 29 de Marzo de 2.004. Dr. Rubén Fortuny, Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 31/03 al 02/04/2004

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 1.639

F. Nº 148.506

Expediente Nº 34-3.998/03 – Original y Corresponde

La Agencia de Recursos Hidricos de la provincia, sita en calle Mitre 1.015/17 hace saber, ha determinado la Línea de Ribera propuesta por la Comisión Técnica designada mediante Resolución Nº 0228/03, respecto del límite Este del Inmueble identificado como: Matrícula Nº 3030 del Departamento La Caldera, con el Río La Caldera márgen izquierda, cuya gráfica ilustra plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa por los vértices "C" y "D". Pudiendo los interesados formular las oposiciones que creyeren pertinentes dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación. Salta, 30 de Marzo de 2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 02/04/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 1.635

R. s/c Nº 10.562

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Colque, Abraham — Sucesorio" — Expte. Nº 61.094/02, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 06/04/2004

O.P. Nº 1.634

R. s/c Nº 10.561

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Astigueta, María Angélica" – Sucesorio, Expte. Nº 1-053190/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial, durante el término de 3 (tres) días. Salta, 30 de Diciembre de 2003. Dra. Cristina Beatríz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 01 al 06/04/2004

O.P. № 1.625

R. s/c Nº 10.560

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación; Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Acuña de Flores, Isaura – Suce-

sorio" – Expte. Nº 66.229/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de Marzo del 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 06/04/2004

O.P. Nº 1.618

F. Nº 148.478

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Sucesorio de Gil Burgos, José" Expte. 59944/02, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 24 de Marzo de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 06/04/2004

O.P. Nº 1.601

F. Nº 148.445

El Dr. Federico Augusto Cortés – Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Torres, Pedro Rubén s/Sucesorio" Expte. Nº 77.136/03, cítese, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Salta, 11 de marzo de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03 al 02/04/2004

O.P. Nº 1.600

F. Nº 148.438

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Inst. en lo Civ. y Com. de Décima Nom., en autos caratulados: "Cejas, Osvaldo s/Sucesorio", Expte. Nº 71.821/03, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita por Edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaría.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03 al 02/04/2004

O.P. Nº 1.599

F. Nº 148.439

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-San José de Metán (Salta), en los autos: "Corral, Manuel ó Díaz Corral, Manuel y Martínez, María s/Sucesorio Acumulado a fs. 46", Expte. Nº 3.908/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de María Martínez, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Marzo de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03 al 02/04/2004

O.P. Nº 1.590

F. Nº 148.425

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo.Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Humano, Teófilo – Costilla, Antonia Ramona – Sucesorio – Expte. Nº 48.751/02 "Salta, 25 de Marzo del 2003 ... Citese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Salta, 23 de Marzo de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03 al 02/04/2004

O.P. Nº 1.588

F. Nº 148.422

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Figueroa, José Faustino – s/Sucesorio", Expte. Nº 85.569/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 24 de Marzo de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03 al 02/04/2004

O.P. Nº 1.585

F. Nº 148.420

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur — San José de Metán — Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez de Saglimbeni, Marina", Expte: 2.952/90, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de

treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Marzo de 2004. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30, 31/03 y 01/04/2004

O.P. Nº 1.584

F. Nº 148.419

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos "Sanguedolce, Angela – Abaroa, Julio César – Sucesorio", Expte. Nº 71.841/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 26 de diciembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30, 31/03 y 01/04/2004

O.P. Nº 1.575

F. Nº 148.408

La Dra. Maria C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo A. Alderete, en los autos caratulados "Sucesorio de Villegas, Lidia Cecilia", Expte. Nº 79.103/03, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 10 de marzo de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30, 31/03 y 01/04/2004

O.P. Nº 1.570

F. № 148.398

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados Durán, José Alberto s/Sucesorio, Expte. Nº 80.454/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 22 de Marzo de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30, 31/03 y 01/04/2004

O.P. Nº 1.569

F. Nº 148.397

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Quiroga, Elvira Amanda — Sucesorio", Expte. Nº 81.212/03, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30, 31/03 y 01/04/2004

O.P. Nº 1.567

F. Nº 148.388

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Expte. Nº 39.422/93 "Causarano, Concepción — Kiorcheff, Manuel Esteban — Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario

El Tribuno. Salta, 14 de marzo 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30, 31/03 y 01/04/2004

O.P. Nº 1.566

F. Nº 148.387

Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial 1era. Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Urueña de Cancinos, Segunda" s/Sucesorio. Expte. № 77.042/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marínaro, Juez. Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo. Salta, 22 de Marzo de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 30, 31/03 y 01/04/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. № 1.624

F. Nº 148.479

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL SIN BASE

Fotocopiadora

El día jueves 01/04/04, a hs. 18:00 en calle Martin Cornejo Nº 1.114, de ésta ciudad, remataré sin base y dinero de contado con más el 10% com. de ley más 0,6 sellado de DGR a c/com. Una fotocopiadora marca Gestetner 2613Z – Nº 2686890134 sin comprobar funcionamiento y en el estado visto en que se encuentra. Ordena el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. del Trabajo Nº 5 Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Sec. del Dr. Adán Saturnino Deza, en Juicio "Juárez, Raúl Anselmo, medidas preparatorias por medidas preparatorias" – Expte. Nº 4995/02. Edicto por un día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. al Mart. Víctor Hugo Torrejón – Tel. 154-037378 (no cabina) Resp. Monot.

O.P. Nº 1.622

F. Nº 148.476

J. M. Leguizamón Nº 1881 Tel. 4320401

Por DANTE RAMÓN ARANDA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Remate: martes 6 de abril de 2004, a las 16,00 en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad de Salta, remataré con todo lo construido, plantado y adherido por accesión física y legal.

1º, Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 9795, Secc. 10º, Mzna. 31b, Parc. 3 dpto. Orán Plano Nº 1000, Ext. Fte.: 10,00 m, Cfte. 30,50 m, Límites: s/Pl. N.: Parc. 2, S.: Parc. 4, E. calle Pringles, O.: parte de la Parc. 24, sup. S/M 305 m2, datos según Cédula Parc.

Base: \$ 7.270,73 (corresp. a las 2/3 partes de su V. Fiscal) si pasados 15 minutos no hubiere postores se reducirá la base en un 25% o sea \$ 5.453,04, y si pasada ½ hora no hubiere postores se rematará sin base.

Estado de ubicación y mejoras: se trata de una casa que consta de siete habitaciones, cocina, comedor, baño con pozo ciego, garage, galería interna, piso de mosaico granítico, techo de loza, cuenta con los servicios de agua y luz eléctrica, se encuentra ubicado en calle Pringles Nº 980, S.R.N. Orán. Estado de Ocupación: Ocupado por el demandado y su grupo familiar. Inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. – D.G.A. c/Castro, Eusebio s/Ejec. fiscal Expte. Nº T-1484/01.

Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas, municipalidad de S. R. N. Orán \$ 121,14 fs. 40, 328,72 fs. 41 dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica.

Edictos dos días B. Oficial y dos días diario El Tribuno.

Visitas: jueves 01, viernes 02 de abril de Hs. 8 a 9. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero público — Tel. 4320401.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/04/2004

O.P. Nº 1.621

F. Nº 148.474

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE

Salón Comercial en Orán

Remate 7 de Abril de 2004 Hs. 18.30. En Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 15.124, Dpto. Orán, Superficie 28.40 m. Plano 10 P.H. - Base: \$ 3.166.83 - Estado de Ocupación y Meioras: Se trata de un local comercial sito en calle Arenales y General Paz, de aproximadamente 4 x 5 m. con puertas vidriadas en la ochava y ventanales a los laterales, toda la carpintería es de aluminio, piso de mosaico, cuenta con los servicios de agua, luz eléctrica y cloacas deshabitado según informe del Oficial de Justicia. Forma de Pago: Seña 30% en efectivo, en el acto de Remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados A.F.I.P. c/ Leiva, David Arnaldo s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº F-1.464/00. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de \$ 1.005,76 de Aguas de Salta de fs. 33 se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en Diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 -156857385 - 154032117 de 18 a 21 hs.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/04/2004

O.P. Nº 1.613

F. Nº 148.457

Por EDUARDO VELARDE FIGUEROA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Dos casas: en calle Ituzaingó Nº 1.325 y Jujuy Nº 885

El día viernes 02 de Abril de 2004, a las 18,00 horas en España Nº 955 de esta ciudad, en los autos "Mas Ventas S.A.C.F. c/Casa Domingo Caqui S.R.L.; Caqui, Sergio Domingo; Caqui, María del Huerto; Caqui, Dora Beatríz—Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 2-040.338/ 02) del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de Procesos Ejecutivos "A-3", el Martillero Eduardo Velarde Figueroa rematará al mejor postor los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 67.600 el inmueble embargado a fs. 67, Matrícula Nº 32.971, Sección E, Manzana 112 "a". Parcela 21 del Departamento Capital, sito en calle Ituzaingó Nº 1325 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 8,66 m.; Fdo.: 28,50 m.; Superficie: 246.81 m2; Plano Nº 2921, Lim.: N.: fracc. B; S.: prop. Chirino Abate; E.: prop. Chirino Abate; O.: calle Ituzaingó. Se trata de un inmueble con entrada para vehículos con portón de tres hojas metálico y puerta de rejas para entrada de personas, patio descubierto con piso de cemento alisado, galería cubierta de aprox. 4x8 m. con piso de cemento alisado y techos de chapa; living comedor, dos dormitorios y baño de primera con techos de loza y pisos de mosaicos calcáreos, cocina con techos de chapa y piso de mosaico; lavadero con techo de chapa y piso de cemento alisado; un fondo totalmente tapiado con piso de tierra. Con servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, pavimento y alumbrado público. Ocupantes: reside el Sr. Benjamín Rosario Sánchez y Sra. Rosa Salazar a quién le prestan la vivienda y poseen un quiosco propio a la calle. 2) Base \$ 67.600 el inmueble embargado a fs. 67, Matrícula Nº 24.716, Sección E, Manzana 72 "b", Parcela 11 del Dpto. Capital, sito en calle Jujuy Nº 885 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 10,00 m. s/calle Jujuy; Fdo. N.: 23,70 m; Fdo. S.: 23,80 m. Superficie: 237,50 m2; plano Nº 1750. Lim.: N.: lote 6; S.: lote 8; E.: varios propietarios; O.: calle Jujuy. Se trata de una propiedad que tiene al frente un salón con una habitación y un baño de 2ª, locales ocupados por un video club. Un garaje con cortina metálica. Una puerta de entrada con pasillo que da a un patio de 2x2 m. Living comedor, tres habitaciones, un baño de 1ª; una cocina y un patio posterior con piso de mosaicos y galería y un lavadero semi cubierto. Todo en construcción de ladrillos, techos de loza, pisos de mosaico, en buen estado. Servicios de agua corriente, conectada; luz y gas sin conectar, calle pavimentada. Ocupada por Dora Beatriz Caqui como propietaria. Nota: en caso de no haber postores por las bases establecidas, transcurridos treinta minutos, se procederá a una nueva subasta sin base (art. 589 C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% de contado y a cuenta del precio en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del acta de remate D.G.R.: 1,25 a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al Martillero Eduardo Velarde Figueroa, Mariano Boedo 247 – Tel. 155099417 Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 31/03 al 02/04/2004

O.P. Nº 1.593

F. N° 148.432

España Nº 955 - Salta

Por FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE

1 Omnibus de Media Distancia Mercedes Benz 1420 - Año 1.994

El día: Jueves 1 de Abril de 2.004, a las 18:17 hs. en calle: España Nº 955, de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Vallecito S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy: Quiebra) - Expte. Nº 48.005/99", remataré, sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente Automotor: Un Omnibus Marca: Mercedes Benz - Modelo: BMO-390 - Versión: 1420 - Tipo: Omnibus - Motor Marca: Mercedes Benz N° 372, 958 - 10 - 149776 - Chasis Marca: Mercedes Benz Nº 390.015 - 11 - 104698 - Dominio: AVU - 536, en el siguiente estado: montado sobre 6 (seis) ruedas armadas en buen estado de uso y conservación, (medidas: 1.000 x 20), sin rueda de auxilio, ni gato, ni herramientas, con 46 asientos, vidrio parabrisas rajado motor funcionando y en el estado gral. visto que se encuentra. Pudiendo se revisado por los interesados el día del remate a partir de las 15 hs. Frente al local del remate (España 955) - Forma de Pago: contado y en el acto del remate - La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. IVA 9,5% y Sellado para Actas de remate

(DGR) 0,6% también a cargo del comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. May. Informes: (Enajenador) Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Resp. Monotributo) Gral. Güemes 1.349 - 1er. Piso - Salta o en el lugar del remate - (Tel.: 0387 - 155006827)

Imp. \$ 30,00

e) 31/03 y 01/04/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 1.553

F. Nº 148.359

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud, en Autos caratulados "Rodríguez, Risela Rianel s/Concurso Preventivo" Expte. 15.886/03, se ha resuelto: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la señora Risela Rianel Rodriguez, argentina, DNI Nº 13.594.962, CUIT 27-13594962-6, estado civil divorciada, con domicilio real en calle Lamadrid Nº 136, comercial en calle Lamadrid esq. Gral. Güemes y procesal constituido en calle Cnel. Egües Nº 659, todos en la ciudad de Orán.- Fijar en el día 14 de mayo de 2004 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación ante la Sindicatura, C.P.N. Claudio Francisco Tosoni García, en calle Lamadrid Nº 481 de la ciudad de Orán, los días martes, jueves y viernes, de 17 a 20 hs, acompañando los títulos justificativos de sus créditos.- Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario". S.R.N. Orán, 25 de marzo de 2004.

Imp. \$ 50,00

e) 29 al 31/03 y 01 y 02/04/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.637

R. s/c Nº 10.564

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: «Vilte, Lidia Isabel vs. Muñoz, Nicolás Alejandro - Divorcio Vincular», Expte. Nº 2-63846/03, Cita al Sr. Nicolás Alejandro Muñoz, DNI. Nº 11.199.959 a fin de que se presente a juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo aperci-

bimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Marzo de 2.004. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 y 02/04/2004

por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 16 de Marzo de 2.004. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 06/04/2004

O.P. Nº 1.627

F. Nº 148.488

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos caratulados: «Méndez, Julio Roberto vs. Los Molles S.A. - ATGE S.A. s/Ordinario: Nulidad de Acto Jurídico» Expte. Nº 002.085/03, cita a Los Molles S.A. para que comparezcan en juicio en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente (Art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Marzo de 2.004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 06/04/2004

O.P. Nº 1.620

F. N° 148.468

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos «D 11», Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: «Neumáticos Goodyear S.R.L. vs. Don Dante S.R.L.; Lorenzo Larocca e Hijos S.A.I.C. s/Ejecutivo», Expte. Nº 49.848/02, cita y emplaza a la codemandada Don Dante S.R.L. para que dentro del plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término no compareciere se le nombrará al Sr. Defensor Oficial Civil, que por turno corresponda, para que la represente en el juicio. Publíquese

O.P. Nº 1.612

F. Nº 148.456

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia Secretaría de Procesos Ejecutivos de 2º Nom, Secretaría de la Dra. Rosa Mamáis, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Trejo, Jaime Ramón s/Ejecución Fiscal - Expte. Nº 061272/2002", cita y emplaza al demandado Trejo, Jaime Ramón en el término de 6 días comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por el término de 3 días. Salta, 19 de Marzo de 2004. Dra. Rosa Mamáis, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/03 al 02/04/2004

O.P. Nº 1.582

F. Nº 148.416

La Dra. Marta Inés Maturana de Hadad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ª Nominación, en autos: «Pérez, Graciela Noemí c/Pérez, Oscar Antonio; Pérez, Julio Alfredo; Pérez, Juan Alberto s/Impugnación de Paternidad» Expte. Nº 1-009755/01, ordena citar por edictos con los recaudos de ley, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a toda persona que se considere heredero del causante Juan Antonio Pérez, para que se presente a hacer valer sus derechos en el término de nueve días, el que se computará a partir del día siguiente de la última publicación (art. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Salta, Marzo 22 de 2004. Dra. Thelma Niederle de Leon, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/03 al 01/04/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1.641

F. Nº 148.508

Cafayate Valley S.A.

Socios: Cristóbal Cornejo, Documento Nacional de Identidad 21.312.472, CUIT/L 20-21312472-3, argentino, soltero, de 33 años de edad, de profesión abogado, domiciliado en Avenida Sarmiento número 392 de esta ciudad, y Elda Alejandra Velásquez, Documento Nacional de Identidad 17.354.474, CUIT/L 27-17354474-5, argentina, divorciada de sus primeras nupcias con Antonio Gustavo Juárez, de profesión comerciante, de 38 años de edad, domiciliada en Pasaje Coronel Nicanor Arias número 1.985, de esta ciudad.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Nº 97, de fecha 15/03/04.

Autorizante: Escribana María Florencia Saravia, Adjunta al Registro Nº 105.

Denominación: "Cafayate Valley S.A."

Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija la sede social en Avenida Sarmiento 392, de esta ciudad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: el aporte y la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse; toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real; emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos; otorgamiento de avales y garantías; todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto.

Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción.

Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social fijado en la suma de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000) y representado por Doscientos Cincuenta Acciones de Cien Pesos, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) El Señor Cristóbal Cornejo suscribe Ciento Veinticinco Acciones por la suma total de Doce Mil Quinientos Pesos (\$ 12.500), e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Tres Mil Ciento Veinticinco Pesos (\$.3.125), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años. a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. 2) La Señorita Elda Alejandra Velásquez suscribe Ciento Veinticinco Acciones, por la suma de Doce Mil Quinientos Pesos (\$ 12.500), e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Tres Mil Ciento Veinticinco (\$3.125), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, debiendo la asemblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su designación es de un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

Representación: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. Se designan como Presidente: Cristóbal Cornejo, Director Suplente: Elda Alejandra Velásquez.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/3/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 63,00

O.P. Nº 1.638

F. Nº 148.507

Los Flamencos S.A.

Socios: Carmo Herrera, Documento Nacional de Identidad 16.898.923, CUIT/L 20-16898923-8, divorciado de sus primeras nupcias con Marta Roxana Tula Vidal, de profesión Empresario, de 40 años de edad, domiciliado en el Pasaje Ortelli número 56 de ésta Ciudad; y Pedro Juan Andrada, Documento Nacional de Identidad 17.354.176, CUIT/L 20-17354176-8, soltero, de profesión Empresario, de 38 años de edad, domiciliado en Ruta Nacional Nº 51, Kilómetro 8, \$an Luis, Departamento Capital de ésta Provincia; ambos argentinos.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Nº 98, de fecha 15/03/04.

Autorizante: Escribana María Florencia Saravia, Adjunta al Registro Nº 105.

Denominación: "Los Flamencos S.A."

Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija la sede social en Pasaje Dr. A. Ortelli 56, de esta ciudad.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación Minera: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este País o en el exterior.- b) Industrial: La organización y explotación bajo la forma de establecimientos industriales propios, de terceros o arrendados a terceros, destinados al procesamiento y obtención de materiales utilizando como materia prima el producido de la explotación minera ejercida como actividad de conformidad con el apartado anterior o bien otros requeridos a terceros por compra o cualquier otro título; particularmente dichos materiales a industrializar serán los productos de utilización como insumos para la fabricación de baterías de uso automotriz y todo

otro tipo de acumuladores de uso industrial, ya sea por procesos de materia prima, mineral en estado natural o preelaborado o material obtenido de partes de elementos reciclados; incluye en esta actividad la fabricación de partes componentes de baterías y acumuladores de uso diverso, con los materiales obtenidos del proceso descripto en la primera parte de este apartado.- c) Comerciales y de Servicios: Mediante la compra, venta, importación, representación o distribución de materias primas, materiales, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con los objetos indicados en A); la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, proyectos, industriales, trabajos y estudios de factibilidad, ensayos, control de calidad, inspección y recepción de requerimientos de terceros de servicios de procesamiento y/o fabricación sobre materias primas aportadas por dichos terceros, bajo la forma contractual de locación de obra, convenios de explotación asociada, convenios de maquila o cualquier otra forma susceptibles de ser ejecutadas en los establecimientos bajo explotación de la sociedad, en tanto se encuentren relacionados tales servicios con las actividades industriales o de explotación minera expresadas en los apartados anteriores.- Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción.

Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social fijado en la suma de Treinta mil Pesos (\$ 30.000) y representado por Trescientas Acciones de Cien Pesos, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a un voto cada una, es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) El señor Carmo Herrera suscribe Doscientas Setenta Acciones por la suma total de Veintisiete Mil Pesos (\$ 27.000), e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Seis Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 6.750), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. 2) El señor Pedro Juan Andrada suscribe Treinta Acciones, por la suma de Tres Mil Pesos (\$ 3.000), e integra el veinticin-

co por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 750), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad.

Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa, y se incorporarán al Directorio en el orden de su designación.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

Representación: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio - Se establece un primer directorio de un miembro titular y un miembro suplente; se designan como Presidente: Señor Carmo Herrera; Director Suplente: Pedro Juan Andrada.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/03/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 92,00 e) 01/04/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 1.619

F. Nº 148.467

MACROAVAL S.G.R. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 29 de Abril de 2.004, a las 12 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Alvarado N° 746, de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

- 2.- Documentos, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 6to. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2.003. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.
- 3.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del: Consejo de Administración por el término de tres ejercicios; Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
- 4.- Honorarios de los Miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Determinar la política de inversión de los fondos sociales; tratamiento del rendimiento financiero y su puesta a disposición.
- 6.- Determinar la cuantía máxima de garantías que otorgue por el ejercicio 2.004 la SGR, el precio de los certificados de garantía y el mínimo de contragarantías que la sociedad a de requerir a sus socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Alvarado Nº 746 - Salta Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días).

Mario Eduardo Nahum Presidente Consejo de Administración

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 12/04/2004

O.P. Nº 1.571

F. Nº 148.400

Esencia S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de Abril de 2004 a horas 17 en el domicilio de Libertad 343, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

- 2.- Elección de directores por el término de dos ejercicios.
 - 3.-Consideración de la venta del inmueble Mat. Nº 7683.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares con derecho a voto.

El Directorio

Ing. Enrique Alonso Crespo Ing. Jorge Daniel Banchik

Imp. \$ 100,00

e) 30/03 al 06/04/2004

O.P. Nº 1550

F. N° 148.355

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2004, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Belgrano 1460, Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Motivos de convocatoria fuera de término.
- 2.- Documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondientes al 14º ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2003. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
- 3.- Remuneraciones al Directorio según normas del artículo 261 de la Ley 19550 y Honorarios Síndico.
 - 4.- Tratamiento de los resultados no asignados.
- 5.- Fijación del número de directores titulares, entre tres y diez y elección de los mismos, por un ejercicio. Eventual designación de directores suplentes en igual o menor número que los titulares.
- 6.- Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.
- 7.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 13 de abril de 2004.

Delfin Jorge Ezequiel Carballo Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 29/03 al 02/04/2004

O.P. Nº 1.526

F. Nº 148.317

Imágenes Médicas S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria Anual del día 22 de Abril de 2004 a horas veinte (hs. 20.00), en el supuesto de que fracase la primera convocatoria la segunda convocatoria para el mismo día a horas 21, en la sede social sito en Mariano Boedo Nº 62 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración del Balance General, Estado de Resultado y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- 4.- Aumento del capital conforme artículo 188 de la L.S.C. por la suma de pesos ciento veintitrés mil.

Dr. Eduardo Nallim Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 26/03 al 01/04/2004

O.P. Nº 1.521

F. Nº 148.308

Defensa y Encauzamiento S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella Nº 1220 de la ciudad de Salta - Capital, el día Sábado 24 (veinticuatro) de Abril del año 2.004, a horas 10:00 en primera convocatoria y a horas 11:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día; los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el día 20 de Abril (inclusive) del cte. año.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Gestión desempeñada por los miembros del Directorio saliente.

3.- Elección de los nuevos integrantes del Directorio (Renovación total de autoridades).

Julio Benigno Guaymás Director D.E.S.A.

Nicolás Roberto Jaurez Campos Director D.E.S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 26/03 al 01/04/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 1.602

F. Nº 148.443

Finca Las Palmas S.A.

Aviso de Escisión

Conforme art. 88, inc. 4) se publica que por Asamblea del 15/08/2003 se ha resuelto una escisión social, con vigencia al 01/05/2003, con reducción de patrimonio por entrega de bienes y cesión de obligaciones, según siguiente información exigida:

Sociedad Escindente que continúa: "Finca Las Palmas S.A.", domicilio en Ruta Provincial Nº 88 Km. 2, Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, Inscripción Registro Público de Comercio Salta el 26/08/1999, Fº 51/52, Aº 2452, Lº 10 S.A., con total de Activo \$ 2.739.849,77 y Pasivo \$ 1.663.080,78, según valuación al 30/04/2003 antes escisión.

Sociedad Escisionaria Pre-existente: "C.A.I. S.R.L.", con domicilio en Av. San Millán esq. C. Araoz, Catastro 715, Med. Luz 92528, Cerrillos, Provincia de Salta, Inscripción Registro Público de Comercio Salta el 20/09/1996, Fº 46, Aº 3698, Lº 14 S.R.L., con total de bienes escindidos de Activo \$ 1.431.926,01 y Pasivo \$ 835.290,45, según valuación al 30/04/2003.

Por Finca Las Palmas S.A., Eduardo López, Presidente y Por C.A.I. S.R.L., Cristóbal Muñoz Martínez, Socio Gerente.

Imp. \$ 75,00

e) 31/03 al 02/04/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 1.640

F. Nº 148.505

Foro de Intendentes Justicialistas de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Ejecutiva del Foro de Intendentes Justicialistas de la provincia de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 2.004, a horas 11:00, en su sede de calle Leguizamón 2060, de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios 2001, 2002 y 2003.
 - 3.- Asuntos Varios.

4.- Elección de los miembros de la Comisión Ejecutiva y del Organo de Fiscalización.

Helua Hatti de Thomas Secretaria General

Néstor Ramón Pedroza Vice - Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/2004

O.P. Nº 1.633

F. Nº 148.503

Centro Vecinal Antillas

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal Antillas, convoca a sus socios, en su sede social, sita en Brasil esq. Argentina, el día 01 de Mayo de 2.004 a 17:00 Hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración Acta anterior, designación de dos socios para la firma del Acta conjuntamente con Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos e Informe de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2003

C.P.N. Marta Elena Guardo

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/2004

O.P. Nº 1.632

F. Nº 148.502

Club Deportivo «La Florida» - Cafayate - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 18 de abril del 2.004, a las horas 11,00, en el domicilio de calle Islas Malvinas - Casa N° 17 del B° San Isidro de Cafayate, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Situación Patrimonial e Informe del Organo de Fiscalización por los Ejercicio Económicos cerrados el 31 de diciembre del 2.000, 2.001, 2.002 y 2.003.
 - 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el «quorum» reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Luisa del Valle López Secretaria

Martin René Zambrano Presidente O.P. Nº 1.631

F. Nº 148.495

Centro de Jubilados y Pensionados «Virgen del Valle» - Campo Santo

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados «Virgen del Valle» de la localidad de Campo Santo, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Abril de 2004 en calle Salta s/Nº a Hs. 9:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, ejercicio 2002 y 2003.
 - 3.- Renovación total de Comisión Directiva.
 - 4.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Ecolástico D. Valdéz Tesorero

Carlos E. Ortega Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/2004

O.P. Nº 1.630

F. Nº 148,492

Asociación Cooperadora Escuela Maestra Jacoba Saravia

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperado ra de la Escuela Maestra Jacoba Saravia, cita y convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en las instalaciones del Nivel Inicial - Alsina al 300, el día 20 de abril del 2004 a hs. 20:30.

La Asamblea funcionará de pleno derecho, transcurrido el plazo de media hora de espera, para formar quorum.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2.- Lectura de Memoria Anual, período 2002 03.
 - 3.- Lectura del Organo de Fiscalización.
 - 4.- Renovación total de Comisión Directiva.

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/2004

5.- Lectura de Balance, Inventario y Resultados Generales, Ejercicio 2002 - 03.

Cristina Mirta Zamora Secretaria

Alba del Valle Díaz Presidente

Imp. \$8,00

e) 01/04/2004

O.P. Nº 1.629

F. Nº 148.490

Asociación de Productores de Grano del Norte (PROGRANO)

Día Jueves 29 de Abril de 2004 - Hs. 19 en Hotel Alto Verde, Salón de Conferencias, Orán

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Fundacional.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance e Inventario hasta el 12 de diciembre de 2003.
- Informe del Organo de Fiscalización hasta el 12 de diciembre de 2003.
 - 4.- Acto comicial: Renovación total de autoridades.
 - 5.- Designación representante en Bs. As.
 - 6.- Fijación cuota societaria. Plazo, Sanciones.
 - 7.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Roberto Cha Usandivaras Secretario

> Carlos Jaldo Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/2004

O.P. Nº 1.626

F. Nº 148.482

Asociación Cooperadora Escolar del Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos - Embarcación - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios activos de la Asociación Cooperadora Escolar del Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos, para el día 08 de Mayo del año 2004 a horas 19,00 en el local escolar, sito en calle Hipólito Irigoyen Esquina Belgrano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombrar a dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio N° 40 desde el 1 de Agosto de 2002 al 31 de Julio de 2003.
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva con la elección de Presidente, Secretario, Pro Tesorero, 2 Vocales Titulares 2do. y 3ro., 4 Vocales Suplentes, todo el Organo de Fiscalización.

Se recuerda a los Señores socios tener presente los Art. 21 inc. C y 32 del Estatuto Social.

Sergio Merdini Vice - Presidente

José Antonio Caram Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/2004

O.P. Nº 1.623

F. Nº 148.477

Centro de Jubilados y Pensionados "Jóvenes de Ayer y Hoy"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Jóvenes de Ayer y Hoy", sobre la base de lo dispuesto en sus Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2004 a hs. 19:00, en el domicilio de nuestra sede social sito en calle Necochea № 2078 en la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para la firma de la presente Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 31-12-2002 y 31-12-2003 y la Cuenta de Re-

cursos y Gastos por el periodo finalizado el 31-12-2002 y 31-12-2003.

La Asamblea sesionará una hora después de fijada en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Yolanda T. Ibarra Secretaria

Blanca Z. Velázquez de Teruel Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/2004

O.P. № 1.616

F. Nº 148.463

Fortín "Javier Saravia Saravia" El Quebrachal – Anta – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Fortín "Javier Saravia Saravia", convoca a sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 2004, a horas 21:00, y de no lograr quorum según Art. 25 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2º convocatoria a horas 22:00, cualquiera sea el número de socios presentes, en calle Mariano Moreno s/Nº de la Localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente

a los Ejercicios Económicos: 02 y 03, finalizados el 31/12/02 y 31/12/03.

- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

- Las Listas deberán ser presentadas hasta el 14/04/
 04 a horas 20:00, a fin de ser oficializadas hasta el 22/
 04/04.
- Período de impugnación desde 19/04/04 al 21/04/04.
- La elección se hará por el sistema de lista complet y voto secreto.

Pablo Rafael Villa Secretario

Jesús Fernández Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/04/2004

RECAUDACION

O.P. Nº 1.617

Saldo anterior	\$ 74.954,20		
Recaudación del día 31/03/04	\$	258,00	
TOTAL	\$ 75.212,20		

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
 - Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer dia hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuademar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletin Oficial".
 - Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida,